Tipo Documento		Area
FORMATO		DIRECCION DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPACION
Identificacion		Vigencia - No. Adjudicacion / No. Esdop
SOLICITUD TRAMITE CONTRACTUAL		2024 52 / 160

SOLICITADO POR

Nombres y Apellidos: BOADA AYALA ANA MARIA
Cargo: SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA
Expediente Orfeo: 20247600210020000 3E

Fecha solicitud: 28/10/2024
Secop II ESDOP 160

MODALIDAD DE SELECCION

Fundamentos Juridicos que Soportan la Modalidad de Selección

Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.4.4.1. ¿Régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación Internacional. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superior es al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas operaciones en los acuerdos celebrados, o sus reglamentos, según el caso. En caso contrario, los contratos o convenios que se celebren en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con recursos de origen nacional se someterán al presente título. (¿)¿

En este sentido y de conformidad con el presupuesto establecido para atender al proyecto objeto de cooperación, así como la carta de intención de la ACDI/VOCA, se tiene el aporte del cooperante internacional supera el 50% del presupuesto, por lo tanto, aportará el 54,46% y la SCRD el 45,54%, la contratación se regirá por la normatividad del organismo internacional. Lo anterior, teniendo en cuenta que ACDI/VOCA es una organización de cooperación internacional sin ánimo de lucro con sede central en Washington D.C., quien aportará recursos de cooperación internacional provenientes de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID, bajo un Acuerdo Cooperativo suscrito con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID y el Programa Empoderamiento de Pueblos Indígenas y Afrocolombianos.

Ahora bien, considerando lo dispuesto en los parágrafos segundo y tercero del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales tendrán la obligación de reportar la información a los organismos de control y al SECOP relativa a la ejecución de los contratos a los que se refiere el presente artículo, asimismo el proyecto de cooperación que involucre recursos estatales se deberán cuantificar en moneda nacional, los aportes en especie de la entidad, organización o persona cooperante, así como los del ente nacional colombiano. Las contralorías ejercerán el control fiscal sobre los proyectos y contratos celebrados con organismos multilaterales.

Así las cosas, verificadas las finalidades y naturaleza jurídica de la Organización ACDI/VOCA, encontramos que son acordes y relacionadas con el objeto del convenio, siendo procedente su suscripción en atención a que la idoneidad de la Organización ACDI/VOCA está sustentada en la experiencia adquirida a través de la transformación de entornos y creación oportunidades para la inclusión efectiva y el desarrollo sostenible en comunidades y territorios.

Por otra parte, es importante resaltar que los contratos con organismos internacionales no corresponden a la tipología de contratos interadministrativos. Por un lado, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 califica a los convenios contratos interadministrativos como aquella contratación entre entidades estatales.

Este concepto está definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 ibidem como: ¿Entidad Estatal: Cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan¿.

Entonces, estas entidades corresponden a autoridades del Estado colombiano, por lo que la definición excluye tanto a los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales como a las personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional, los cuales no se consideran entidades estatales para la tipología contractual del artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

DATOS CONTRACTUALES

Objeto: Aunar esfuerzos administrativos, operativos, técnicos, financieros y humanos, entre la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte y ACDIVOCA, para el desarrollo de la estrategia de BARRIOS VIVOS a

Valor:

través de laboratorios de oportunidades de paz y étnicos, con el propósito integrar diversas ciudadanías generando acciones culturales disruptivas y colaborativas en los territorios focalizados de la ciudad

Plazo: EL TÉRMINO DE CONVENIO SERÁ DE DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA, Y PERFECCIONAMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

$1,098,039,995.00

Datos del Proveedor:

T.I	Identificacion	Razon Social	Representante Legal	Identificacion
NIT	830107665-1	ACDI VOCA	ACDI VOCA	830107665

Pagos no determinados: NO APLICA

Forma de pago:

No.de pago	Tipo de pago	Condición de pago	Porcentaje	Valor
2	PARCIAL	PRESENTACIÒN DE INFORME	0	$500,000.00

Descripcion del pago: 1.- Primer desembolso, del 40% del valor del aporte, correspondiente a DOSCIENTOS MILLONES DE ($200.000.000) PESOS M/CTE previa presentación de: Cuenta de cobro, Plan de trabajo y cronograma, Acta de Comité técnico con aprobación de plan de trabajo, Certificación de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral ARL de Aportes Parafiscales de sus empleados de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/02 y 828/03, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Convenio. 2. SEGUNDO DESEMBOLSO: El 60% del valor del aporte , correspondiente a TRESCIENTOS MILLONES ($300.000.000) DE PESOS M/CTE: Cuenta de cobro, Informes parciales de los avances enmarcados en las fases e interacciones de los laboratorios de Barrios Vivos de cada uno de los objetivos especificos a saber

Obligaciones especiales del contratista:

1 Aportar la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (COP $598.039.995),), equivalente al 54,46% al valor total del convenio

2 Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ y ACDI/VOCA.

3 Atender las peticiones y/o consultas que le indique el cooperante y se relacionen con el objeto del convenio

4 Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y hasta el momento en que sea requerido para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación

Obligaciones de la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte

1 Aportar la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (COP $500.000.000), equivalente al 45,54% al valor total del convenio.

2 Asignar para el año 2024 recursos conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente

3 Expedir el respectivo registro presupuestal.

4 Ejercer conjuntamente con ACDI/VOCA la supervisión del Convenio.

5 Hacer parte del comité técnico y designar a los que harán parte del Comité por parte de la SCRD

Obligaciones especiales del supervisor:

Estimacion,Tipificación y Asignación de los Riesgos previsibles que pueden afectar equilibrio ecónomico del contrato

Análisis de riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de riesgos que deben ser amparados por el contratista.

Garantía	Amparo	Porct/Valor	Base
NO APLICA	NO APLICA	0%	NO APLICA

Fundamento Jurídico del Amparo: NO APLICA

Presupuesto Oficial: $500,000,000.00

Disponibilidad Presupuestal:

Nro	Fecha	Valor		Código
1431	25/07/2024	$500,000,000.00	23117330102170090742	Realizar encuentros de cocreación con las comunidades

Supervisión a cargo de:

Nombre: JARA MORENO ANDRES FELIPE **Tipo:** FUNCIONARIO

Cargo: DIRECTOR DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIPAC **Clase:** SUPERVISOR

TRAMITE

ANDRES FELIPE JARA MORENO
DIRECTOR DE ASUNTOS LOCALES Y PARTICIP/
Firma del Responsable del proyecto

ANA MARÍA BOADA AYALA, SUBSECRETARÍA DE GOBERNANZA
Firma del ordenador del gasto

Radicado: **20242100419163**
Fecha 28-10-2024 10:50

El Documento 20242100419163 fue firmado electrónicamente por:	
Ana María Boada Ayala	**Subsecretaría de Gobernanza**, Subsecretaría de Gobernanza, ID: 52885691, ana.boada@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 28-10-2024 14:57:35
Andrés Felipe Rubiano Paramo	**Contratista**, Subsecretaría de Gobernanza, ID: 79783439, andres.rubiano@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 28-10-2024 14:24:21
Andres Felipe Jara Moreno	**Director De Asuntos Locales y Participación**, Dirección de Asuntos Locales y Participación, ID: 80086253, andres.jara@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 28-10-2024 10:58:03
Paula Andrea Zuluaga	**Contratista**, Dirección de Asuntos Locales y Participación, ID: 24646191, paula.zuluaga@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 28-10-2024 10:51:44

525e42b0774a093cd3c979b1e5eb3439ca6b4d65e40dec98440efe1db652a73a
Codigo de Verificación CV: ef62f